

PROVINCIA DE SEVILLA

Alanís	17.140,84
Alcalá del Río	118.823,58
Alcolea del Río	20.529,09
Almadén de la Plata	148.666,17
Aznalcázar	15.897,60
Aznalcóllar	51.431,09
Badolatosa	88.814,43
Burguillos	99.303,18
Cantillana	103.682,07
Cañada Rosal	32.507,13
Casariche	20.269,11
Castilblanco de los Arroyos	111.900,76
Cazalla de la Sierra	63.049,79
El Castillo de las Guardas	61.211,66
El Coronil	8.513,23
El Cuervo de Sevilla	56.688,13
El Real de la Jara	7.645,64
El Rubio	43.576,94
Fuentes de Andalucía	71.751,97
Gerena	42.881,26
Gines	69.084,24
Guillena	99.164,80
Herrera	73.573,46
Huévar del Aljarafe	22.270,38
Isla Mayor	59.154,75
La Campana	62.925,56
La Luisiana	39.456,23
La Puebla de los Infantes	14.569,23
La Roda de Andalucía	17.763,59
Lantejuela	49.823,15
Los Corrales	27.321,66
Los Molares	12.582,04
Marinaleda	56.425,42
Martín de la Jara	20.846,07
Montellano	47.673,15
Olivares	22.747,77
Pedraza	2.963,70
Peñaflor	68.306,53
Pruna	28.343,79
Santiponce	78.924,83
Tocina	51.514,80
Umbrete	84.246,47
Valencina de la Concepción	44.116,59
Villamanrique de la Condesa	19.655,15
Villanueva de San Juan	8.953,65
Villanueva del Ariscal	86.193,90
Villaverde del Río	34.546,25

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de solicitudes de documentación de autorización de Documento Calificación Empresarial.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Explocant Obres Y Serveis, S.L.
último domicilio conocido: C/ Beatas, núm. 34, 17520, Puigcerda (Girona).

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Fecha: 3.7.2007.

Ref.: FA/PL.

Asunto: Solicitud documentación de autorización de Documento Calificación Empresarial.

En relación con su escrito de fecha de entrada en esta Delegación Provincial de fecha 14 de junio de 2007, núm. de registro 14.736, por el que se aporta documentación solicitada para la renovación del Documento de Calificación Empresarial de la empresa Explocant Obres Y Serveis, S.L., para la realización de trabajos de explotación de canteras en las Concesiones «María Morales», núm. 39.913, «Ana María», núm. 39.826, Fracción 1.ª y 2.ª «El Cigarrón» núm. 39.841 y «El Cigarrón Dos» núm. 40.224. Revisado el expediente le informamos que Explocant Obres Y Serveis, S.L., le informamos lo siguiente:

- Fotocopia compulsada de la Póliza de responsabilidad civil y resguardo de pago por importe mínimo de 150.000 € por víctima (sólo se presenta un certificado con sublímite por víctima de 90.151, 82 €).

- Documento sobre Seguridad y Salud de Explocant Obres Y Seveis, S.L. presentado no cumple con lo estipulado en la I.T.C. 02.1.01.

Por lo que se le otorga, tal y como establece el art. 71.1 de la Ley 4/99, de 4 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente para que se aporte lo requerido, indicándole de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Almería, 5 de octubre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Requerimiento de documentación al expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Pago de las Lomas». Titular: Antonio José Ortega López.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Antonio José Ortega López.

Último domicilio conocido: Camino viejo de Málaga, núm. 2, 29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

Fecha: 6.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Requerimiento Certificado Fin de Obra

Con fecha 4.7.2006, y núm. de recepción 29.213 Usted presentó en esta Delegación Provincial, una solicitud para efec-

tuar la construcción de un Sondeo para captación de aguas subterráneas, situado en el Paraje «Pago de las Lomas», sito en el término municipal de Sorbas.

Con fecha 28.7.2006, con acuse de recibo de fecha de (6.8.2006), se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice al solicitante que debe comunicar a este Departamento el comienzo de las obras con 15 días de antelación, también se dice que cuenta con un plazo de 6 meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente Columna Litológica, adjuntando en caso positivo el Certificado Fin se Obra para la inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el Certificado Final de Obra y Corte Litológico del Terreno, respecto del mismo, firmado por el técnico de dirección y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este Certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordenadas UTM definitivas, y la confirmación del cumplimiento de las distancias superficiales reglamentadas en art. 3.º de Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6.º de la Ley de Aguas.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 3 meses, a partir del recibo de esta comunicación, para presentar dicha información, de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 5 de octubre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública, la línea eléctrica subterránea a 66 kV que discurre entre la subestación «Cortijo Guerra» hasta la subestación «Medina Norte» en los términos municipales de Puerto Real y Medina Sidonia. (PP. 4326/2007).

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro

y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica subterránea a 66 kV que discurre entre la subestación «Cortijo de Guerra» hasta la subestación «Medina Norte» en los términos municipales de Puerto Real y Medina Sidonia.

Peticionarios: Luz de Viento, S.L. y Parque Eólico Puerto Real I, S.L., acordaron designar el domicilio a efectos de notificaciones en P&T Tecnología Iber, S.L.U., C/ Laraña 4, 6.º izquierda, 41003, Sevilla.

Descripción de la instalación:

Origen: Futura Subestación Cortijo de Guerra.

Final: Futura Subestación Medina Norte.

Longitud: 12.527,99 m.

Términos municipales afectados: Puerto Real (1.735,33 m); Medina Sidonia (10.792,66 m).

Tipo de instalación: Subterránea.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor: 2 ternas conductor unipolar de aislamiento XLPE 36/66 kV de 1 x 500 mm² Al.

Cable de comunicación: Fibra óptica.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO Nº	LONGITUD	ANCHO	SUPERFICIE (m²)	OCCUPACION TEM.(m²)	CULTIVO
1	Estructia Promociones y Construcciones de la Bahía S.L. C/ La Vega nº 35 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	Medina Sidonia	POZO DEL ALBAÑIL	7	2	320	1	320	3200	Labor secano o cereal secano

Cádiz, 21 de septiembre de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva, de la solicitud de la concesión directa de explotación «San Marcos» núm. 7.825 (BOJA núm. 104, de 28.5.2007). (PP. 4114/2007).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 28 de mayo de 2007, pág. 95, el anuncio de Admisión Definitiva de la solicitud de la Concesión Directa de

Explotación «San Marcos» núm. 7.825 de 17 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), se han advertido unos errores en el mismo, por lo que se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página núm. 95, donde dice:

«San Marcos núm. 7.825, de diecisiete cuadrículas mineras por recursos de la sección C (calizas) ..., debe decir: